

- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de una subvención directa nominativa a cada Asociación por importe variable en atención a número de alumnado atendido y actividades.
 - b. Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas. El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11.^a

“SUBVENCIONES PARA ACOGIDA/TUTELA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

Objetivo Estratégico: Facilitar medios a las Asociaciones y Entidades de Melilla que llevan a cabo la gestión de viviendas de acogida o tutela de mujeres víctimas de violencia de género para posibilitar el funcionamiento de dichos pisos de acogida o tutela y el desarrollo de las actividades sociales de acogimiento que le son propias que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en su programa de atención de mujeres víctimas de maltrato del área de Igualdad.

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones y Entidades de Melilla que llevan a cabo la gestión de viviendas de acogida o tutela de mujeres víctimas de violencia de género.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a las entidades gestoras de pisos de acogida y tutela de mujeres maltratadas en Melilla de recursos mínimos que garanticen la correcta asistencia de acogida y tutela a las mujeres víctima de violencia de género y a sus hijos e hijas de ella dependientes.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO 2020: 260.000,00 €.
- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:
 - 14/23102/47000 SUBVENCION CRUZ ROJA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 - 14/23103/47000 SUBVENCION FEDERACIÓN NACIONAL MUJERES EN IGUALDAD.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Ministerio de Igualdad.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Subvención Directa nominativa a cada entidad que gestiona un centro de acogida/tutela de mujeres víctimas (Comité de Cruz Roja de Melilla (120.000,00 €) y Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad (140.000€).
 - b. Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
 - d. Mecanismo de aplicación: Convenios de colaboración o resolución con determinaciones de concesión, según proceda.
- Seguimiento y evaluación:
 - Seguimiento: Control de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas. El centro Gestor elaborará informe sobre las líneas de subvención gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 12.^a

“SUBVENCIONES PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES”

Objetivo Estratégico: Facilitar medios a las Asociaciones y Entidades de Melilla que llevan a cabo la gestión de atender a mujeres víctimas de agresiones sexuales para posibilitar el funcionamiento de dichos servicios y el desarrollo de las actividades sociales que le son propias que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en su programa de atención de mujeres víctimas.

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.